CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

ONGRESO DE LOS DIPUTADOS EGISTRO GENERAL DE ENTRADA

	55/14, 151 (1) 2012-15:50:40	
Nombre y apellidos		
Andrés José Ayala Sánchez		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
casado	separacion de bienes	
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara	
Diputado Senador Murcia	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros				
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final sí lo	€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

13 #67, 2012

ENTRADA

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a meno: El Boletín Oficiar y 15 Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras ELBRO IL DECLARACIÓN DE BIENES

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones